

							100.00	
Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Informació							GAD Parroquial Rural	
o) El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley								
Nombres y apellidos de la máxima autoridad de la institución	Denominación del puesto que ocupa	Dirección de la oficina		Apartado postal	Número telefónico	Dirección electronica		
Ximena Judith Orosco Calderón	Presidenta del GAD Parroquial Rural Luz de América	Barrio Las Palmas calle Elo Tras el recinto ferial		230114	(02) 2722055	xjorosco@luzdeamerica.gob.ec		
Atención de las solicitudes de acceso a la información pública en las entidades obligadas				Resolución No. 046-DPE-CG	AI)	Link para descargar documentos		
Resolución a través de la cual la máxima autoridad de la institución delega a sus representantes desconcentrados para recibir y contestar las solicitudes Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)					la información pública (Art. 13 del	Acuerdo No. A-02-GADPRLA-2016		
Listado de responsables provinciales y/o regionales para atender las solicitudes de acceso a la información pública (aplica para entidades con procesos desconcentrados)						Ing. Carmen Valeria Pineda Añazco		
Enlace para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública por vía electrónica				Solicitud de acceso a la información pública			mación pública	
Responsable de presidir el comité de transparencia (Resolución No. 007-DPE-CGAJ)								
Nombres y apellidos de la o el responsable	Dirección de la oficina	Número telefónico	Extensión	Apartado postal	Correo electrónico de la o el responsable	Link para descargar la resolución o acuerdo para la creación del comité de transparencia y determinación de las Unidades Poseedoras de la Información		
Carmen Valeria Pineda Añazco	Barrio Las Palmas calle Eloy Alfaro y Tsáchila. Tras el recinto ferial 10 de agosto	(02) 2722055	s/n	230114	cvpineda@luzdeamerica.gob.ec	Acuerdo No. A-02-GADPRLA-2016		
						Acuerdo No. A-02-GADPRLA-2016		
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				31/08/2022				
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				MENSUAL				
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL o):				SECRETARIA-TESORERÍA/GAD PARROQUIAL RURAL LUZ DE AMÉRICA				
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL o):				MSC. XIMENA JUDITH OROSCO CALDERÓN				
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				info@luzdeamerica.gob.ec				
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				(02) 2722055				

NOTA: En el link para descargar el documento de delegación realizado por la máxima autoridad, deberá constar la resolución o acuerdo a través del cual se cumple con lo dispuesto en el Art. 13 del Reglamento a la LOTAIP. Si una entidad obligada no dispone de procesos desconcentrados y listados de responsables, deberá combinar los casilleros y colocar una sola nota aclaratoria como lo dispone el Arts. 17 y 18 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ. En el enlace para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública por vía electrónica deberá direccionar al medio digital a través del cual se recibirán las solicitudes de acceso en el caso de que la entidad cuente con un medio digital, correo electrónico o sus similares, según corresponda. Se recuerda a las entidades que cuando se ha producido una reforma total o parcial a la resolución o acuerdo para la creación del comité de transparencia y la determinación de las Unidades Poseedoras de la Información, deberá abrir una celda, a fin de que conste la original y su correspondiente reforma para que la ciudadanía conozca con claridad los cambios producidos con relación a la primera resolución emitida. Si la entidad no dispone de un apartado postal, deberá colocar "NO APLICA", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 17 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ.

1 de 1 Defensoría del Pueblo Literal o.-Responsable de atender la información pública